

**Circular 09/N
2022-2023**

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ALEVÍN DE VERANO 2022-2023

- 1. FECHA:** 24 y 25 de junio
- 2. LUGAR:** Anaitasuna S.C.D.R. (Pamplona-Iruña)
- 3. HORARIOS:** Por decidir
- 4. PISCINA** de 25 m. y 7 calles con cronometraje electrónico
- 5. PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (24/06/2023)			
1.-	50	Braza	Masculino
2.-	50	Braza	Femenino
3.-	400	Libre	Femenino
4.-	200	Espalda	Masculino
5.-	200	Espalda	Femenino
6.-	100	Mariposa	Masculino
7.-	100	Mariposa	Femenino
8.-	100	Estilos	Masculino
9.-	100	Estilos	Femenino
10.-	4 x 200	Libre	Masculino

2ª Sesión (24/06/2023)			
11.-	50	Espalda	Femenino
12.-	50	Espalda	Masculino
13.-	400	Libre	Masculino
14.-	200	Braza	Femenino
15.-	200	Braza	Masculino
16.-	100	Libre	Femenino
17.	100	Libre	Masculino
18	200	Estilos	Femenino
19.-	200	Estilos	Masculino
20.-	4 x 200	Libre	Femenino

3ª Sesión (25/06/2023)			
21.-	50	Mariposa	Masculino
22.-	50	Mariposa	Femenino
23.-	200	Libre	Masculino
24.-	200	Libre	Femenino
25.-	100	Espalda	Masculino
26.-	100	Espalda	Femenino
27.-	400	Estilos	Masculino
28.-	400	Estilos	Femenino
29.-	1500	Libre	Masculino
30.-	4 x100	Libre	Femenino
31.-	4 x100	Libre	Masculino

4ª Sesión (25/06/2023)			
32.-	50	Libre	Femenino
33.-	50	Libre	Masculino
34.-	200	Mariposa	Femenino
35.-	200	Mariposa	Masculino
36.-	100	Braza	Femenino
37.-	100	Braza	Masculino
38.-	800	Libre	Femenino
39.-	4 x100	Estilos	Masculino
40.-	4 x100	Estilos	Femenino

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS:

	MASCULINA	FEMENINA
ALEVÍN	2010 y 2009	2012 y 2011

6.2. Podrán participar exclusivamente nadadores y nadadoras con licencia federativa (EIF-FVN y NIF-FNN) en vigor para la presente temporada y que acrediten la marca mínima, según la tabla de mínimas para la presente temporada.

6.3. Las marcas de participación se consideran válidas a partir del el 1 de octubre de 2022.

6.4. Se considerarán válidas las marcas mínimas de relevos conseguidas en competición o bien por suma de tiempos de los y las componentes del relevo, en cuyo caso deberá figurar en la inscripción el nombre de cada nadador o nadadora, así como la marca y la fecha en que la consiguió.

6.5. Cada club podrá presentar cuantos nadadores o nadadoras desee en cada prueba, siempre que cumplan el punto 6.2

6.6. Cada nadador o nadadora podrá participar en un máximo de cuatro pruebas individuales, además de los relevos.

6.7. Cada club solo podrá presentar **un equipo de relevos** por prueba y categoría pudiendo estar formados por nadadores o nadadoras de cualquier edad de las establecidas.

7. INSCRIPCIONES

7.1. Los clubes deberán enviar la preinscripción a través de Leverade, antes de las 10 horas del **día 20 de junio (martes) a las 12 horas**, no admitiéndose las recibidas con posterioridad.

7.2. Los clubes deberán incluir en las relaciones nominales individuales a aquellos nadadores o nadadoras que sólo participen en pruebas de relevos.

7.3. **Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador, de la nadadora y/o del relevo. Las federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.**

7.4. La EIF-FVN o la FNN-NIF publicarán un listado provisional de inscripciones en su página web (www.eif-fvn.org o www.fnn-nif.com) el **miércoles 21 de junio**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN o la FNN-NIF antes de las 12 horas del **jueves 22 de junio**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

7.5. En caso que la competición se desarrolle dentro de la C.A.V. los clubes pertenecientes a la EIF-FVN abonarán en concepto de gastos de inscripción el importe resultante del prorrateo de los gastos originados para el desarrollo de la competición entre el número de inscripciones totales, según acuerdo de la Asamblea.

8. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

8.1. Las series se compondrán por marcas, sin tener en cuenta el año de nacimiento.

8.2. Se nadará por el sistema de contra el reloj.

9. BAJAS Y HOJAS DE RELEVOS

9.1. Las bajas y hojas de relevos se comunicarán por escrito y en el impreso oficial, que se entregara debidamente cumplimentado en la secretaría de la competición hasta **media hora** antes del inicio de cada sesión.

9.2. Las bajas serán entregadas por el **delegado, delegada, entrenador o entrenadora del equipo** (que deberán estar acreditados para esta competición), especificando el número de serie, nombre del nadador o nadadora y calle.

9.3. La no presentación de un nadador o nadadora a la prueba en la que está inscrito, sin haber sido dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador o nadadora **no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión (incluidas las de relevos) y no será sustituido o sustituida.**

9.4. Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador o nadadora no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10. CLASIFICACIONES y PUNTUACIONES

10.1. Se realizará una clasificación individual por cada prueba y año.

10.2. Se realizará una clasificación por prueba de relevos y categoría.

10.3. Igualmente se realizará una clasificación de clubes por puntos masculina, femenina y conjunta.

10.4. Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba y año, siempre que realicen la mínima exigida.

La puntuación será 19, 16, 14, 13, 12... hasta 1 punto. Los relevos puntúan el doble.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1 Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba y año.

11.2 Se premiará con trofeo a los tres primeros clubes de la clasificación conjunta ALEVÍN, al club vencedor de la clasificación masculina ALEVÍN y al club vencedor de la clasificación femenina ALEVÍN.

12. SANCIONES y NOTA FINAL

12.1. Las EIF-FVN/NIF-FNN podrán imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director o una Directora de Competición, que será la máxima autoridad, en la organización del campeonato así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro o Jueza Árbitra de la competición.

12.3. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la EIF-FVN o la FNN-NIF (según donde se celebre la competición) o en su caso, por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N.

12.4.- Las federaciones se reservan el derecho de que su patrocinador ponga un stand de venta de material deportivo